



Registro de régimen retributivo específico en estado de explotación regulados en el artículo 25 del citado real decreto, y en particular:

a) que, al vencimiento del plazo límite establecido, la instalación está totalmente finalizada y cuenta con todos los elementos, equipos e infraestructuras que son necesarios para producir energía y verterla al sistema eléctrico,

b) que la instalación cumple con las condiciones relativas a las características de la instalación establecidas en la Orden, de acuerdo con lo previsto en el apartado 5 del artículo 22 del Real Decreto XXX/2013, de xx de xxxx.

Asimismo manifiesto que dispongo de la documentación que acredita el cumplimiento de los citados requisitos, y que me comprometo a mantenerlos durante el periodo de tiempo en que la instalación tenga derecho a la percepción del régimen retributivo específico regulado en el título V del Real Decreto XXX/2013, de xx de xxxx, y a notificar los hechos que supongan una modificación de los mismos, asumiendo las responsabilidades legales en caso de incumplimiento, falsedad u omisión.

Por último, declaro conocer que será motivo para la cancelación de la inscripción de la citada instalación en el Registro de régimen retributivo específico en estado de explotación la constatación de la falsedad en la presente declaración responsable, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28.1.g) del citado real decreto. Dicha cancelación tendría como efectos la pérdida del régimen retributivo específico, y, en casos debidamente justificados, el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas. Todo ello sin perjuicio del régimen sancionador aplicable.

En..... a..... de..... de.....

Firma

ANEXO IX. Declaración responsable para comunicación de modificación de la instalación a efectos retributivos.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D.^a/D....., mayor de edad, con documento nacional de identidad número....., en nombre y representación de....., con domicilio social en..... y CIF....., titular de la instalación con número de identificación en el Registro de régimen retributivo específico en estado de explotación....., CIL..... y número de inscripción con carácter definitivo en el Registro administrativo de instalaciones de producción de energía eléctrica dependiente del órgano competente.....

Declaro bajo mi responsabilidad, a los efectos previstos en el artículo 30 del Real Decreto XXX/2013, de xx de xxxx, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, que la citada instalación ha sido modificada en relación a las características que esta poseía en el momento de realizar la solicitud de inscripción en el Registro de régimen retributivo específico en estado de explotación y/o ha cambiado los combustibles



utilizados inicialmente comunicados. Siendo los principales aspectos modificados los siguientes:

- a).....
- b).....

Esta declaración responsable viene acompañada del anteproyecto de la modificación realizada en donde se detallan los aspectos antes citados.

Asimismo manifiesto que dispongo de la documentación que acredita dicha modificación, y que me comprometo a mantenerla durante el periodo de tiempo en que la instalación tenga derecho a la percepción del régimen retributivo específico regulado en el título V del Real Decreto XXX/2013, de xx de xxxx, y a notificar los hechos que supongan una modificación de los mismos, asumiendo las responsabilidades legales en caso de incumplimiento, falsedad u omisión.

Por último, declaro conocer que será motivo para la cancelación de la inscripción de la citada instalación en el Registro de régimen retributivo específico en estado de explotación la constatación de la falsedad en la presente declaración responsable, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28.1.g) del citado real decreto. Dicha cancelación tendría como efectos la pérdida del régimen retributivo específico, y, en casos debidamente justificados, el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas. Todo ello sin perjuicio del régimen sancionador aplicable.

En..... a..... de..... de.....

Firma

ANEXO X: Cálculo del Valor neto del activo y de coeficiente de ajuste de las instalaciones tipo cuyos parámetros retributivos se aprueben con posterioridad a la aprobación del presente real decreto.

1. Valor neto del activo

Se considerara que el Valor neto del activo de la instalación tipo por unidad de potencia, en aquellos casos en los que se calculen por primera vez los parámetros retributivos de una instalación tipo, será el valor de la inversión inicial de la instalación tipo por unidad de potencia.

Para el cálculo del valor neto del activo de la instalación tipo en el primer año de un semiperiodo regulatorio se considerarán: el valor neto del activo al inicio del semiperiodo regulatorio anterior, los ingresos totales estimados percibidos por la instalación tipo, los valores de ajuste por desviación en el precio del mercado y los costes de explotación estimados de la instalación tipo, todos ellos para el semiperiodo regulatorio anterior, así como la tasa de retribución financiera.

El valor neto del activo al inicio del semiperiodo regulatorio j se calculará de acuerdo con la siguiente expresión:



$$VNA_j = \left[VNA_{j-1}(1 + TRF)^n - \sum_{i=1}^n (Ing_{ij-1} - Cexp_{ij-1} - Vajdm_{ij-1})(1 + TRF)^{n-i} \right]$$

- VNA_j : Valor neto del activo de la instalación tipo por unidad de potencia en el primer año del semiperiodo regulatorio j (€/MW).
- VNA_{j-1} : Valor neto del activo de la instalación tipo por unidad de potencia en el primer año del semiperiodo regulatorio inmediatamente anterior $j-1$ (€/MW).
- n : El menor entre el número de años del semiperiodo regulatorio y el número de años desde que se establecieron por primera vez los parámetros retributivos de la instalación tipo hasta el año para el que se calcula el valor neto del activo.
- TRF: Tasa de retribución financiera definida en el artículo 34 y, en su caso, la disposición adicional sexta.
- Ing_{ij-1} : Estimación del Ingreso total, por unidad de potencia, que percibe la instalación tipo en el año i para el semiperiodo regulatorio inmediatamente anterior $j-1$. Incluirá los ingresos por la venta en el mercado de la energía generada y los ingresos procedentes de la retribución específica.
- $Cexp_{ij-1}$: Estimación del coste de explotación, por unidad de potencia, de la instalación tipo en el año i para el semiperiodo regulatorio inmediatamente anterior $j-1$.
- $Vajdm_{ij-1}$: Valor de ajuste por desviaciones en el precio del mercado en el año i del semiperiodo regulatorio $j-1$.

2. Coeficiente de ajuste.

El coeficiente de ajuste C se calculará de acuerdo con la siguiente expresión:

$$VNA_j - \sum_{i=1}^{VR} \frac{\left[\frac{(Ingfm_i - Cexpf_i)}{(1 + TRF)^i} \right]}{VNA_j}$$

- VNA_j : Valor neto del activo de la instalación tipo por unidad de potencia en el primer año del semiperiodo regulatorio j (€/MW).
- VR: Vida residual regulatoria, calculada como la vida útil regulatoria menos el número de años que han transcurrido desde el año en el que se establecieron por primera vez los parámetros retributivos de la instalación tipo hasta el año para el cual se calcula el coeficiente de ajuste.
- TRF: Tasa de retribución financiera definida en el artículo 34.
- $Ingfm_i$: Estimación del ingreso futuro por la venta en el mercado de la energía generada, por unidad de potencia, que percibirá la instalación tipo en el año i hasta el final de su vida útil regulatoria, en su caso, incluirá los ingresos procedentes de la retribución por operación.



- $Cexp_i$: Estimación del coste futuro de explotación, por unidad de potencia, de la instalación tipo en el año i hasta el final de su vida útil regulatoria.

El coeficiente de ajuste C estará comprendido entre 0 y 1, en el caso de que adopte valores negativos se considerará que C toma el valor cero, en el caso de que adopte valores superiores a la unidad se considerará que C toma el valor uno.

ANEXO XI: Cálculo del Valor neto del activo y del coeficiente de ajuste de las instalaciones tipo que se definan para asignar la retribución a las instalaciones reguladas en el apartado 1 de la disposición transitoria primera.

1. Para el cálculo del Valor neto del activo de las instalaciones tipo por unidad de potencia, que se definan para asignar la retribución a las instalaciones reguladas en el apartado 1 de la disposición transitoria primera, se aplicará la siguiente metodología en la que se considerará el valor de la inversión inicial de la instalación tipo por unidad de potencia, los ingresos medios por unidad de potencia percibidos por la instalación tipo desde el año de autorización de explotación definitiva, los costes de explotación estimados por unidad de potencia de la instalación tipo desde el año de autorización de explotación definitiva y de la tasa de retribución financiera.

El valor neto del activo de la instalación tipo por unidad de potencia al inicio del semiperiodo regulatorio j se calculará de acuerdo con la siguiente expresión:

$$VNA_j = \left[VI \cdot (1 + TRF)^p - \sum_{i=1}^p (Ing_i - Cexp_i)(1 + TRF)^{p-i} \right]$$

- VNA_j : Valor neto del activo de la instalación tipo por unidad de potencia en el primer año del semiperiodo regulatorio j (€/MW).
- VI : Valor de la inversión inicial de la instalación tipo por unidad de potencia. (€/MW).
- TRF : Tasa de retribución financiera expresada en tanto por uno. Tomará como valor el rendimiento medio de las Obligaciones del Estado a diez años, calculado como la media de las cotizaciones en el mercado secundario de los diez años anteriores a la aprobación del presente real decreto, incrementado en 300 puntos básicos.
- p : Número de años desde el año de autorización de explotación definitiva de la instalación tipo hasta el año para el que se calcula el valor neto del activo.
- Ing_i : Ingreso total medio por unidad de potencia percibido por la instalación tipo en el año i .
- $Cexp_i$: Estimación del coste de explotación por unidad de potencia de la instalación tipo en el año i .

b) Coeficiente de ajuste.



Será de aplicación la metodología del Anexo XI, sustituyendo la definición de la vida residual (VR) por la siguiente:

- VR: Vida residual regulatoria, calculada como la vida útil regulatoria menos el número de años que han transcurrido desde el año de la puesta en explotación definitiva hasta el año para el cual se calcula el coeficiente de ajuste.

ANEXO XII. Declaración responsable relativa a la percepción de ayudas públicas con carácter previo al otorgamiento del régimen retributivo específico.

1. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO HABERLE SIDO OTORGADA NINGUNA AYUDA PÚBLICA A LA INSTALACIÓN.

D.^a/D....., mayor de edad, con documento nacional de identidad número..... en nombre y representación de....., con domicilio social en..... y CIF....., titular de la instalación con número de identificación en el Registro de régimen retributivo específico en estado de preasignación....., CIL..... y número de inscripción con carácter definitivo en el Registro administrativo de instalaciones de producción de energía eléctrica dependiente del órgano competente.....

Declaro bajo mi responsabilidad, a los efectos previstos en el artículo 40 del Real Decreto XXX/2013, de xx de xxxx, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, que no le ha sido otorgada ninguna ayuda pública por ningún concepto a la citada instalación.

Asimismo manifiesto conocer que será motivo para la cancelación de la inscripción de la citada instalación en el Registro de régimen retributivo específico en estado de explotación la constatación de la falsedad en la presente declaración responsable, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28.1.g) del citado real decreto. Dicha cancelación tendría como efectos la pérdida del régimen retributivo específico, y, en casos debidamente justificados, el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas. Todo ello sin perjuicio del régimen sancionador aplicable.

En..... a..... de..... de.....

Firma

2. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE HABERLE SIDO OTORGADAS AYUDAS PÚBLICAS A LA INSTALACIÓN.

D.^a/D....., mayor de edad, con documento nacional de identidad número....., en nombre y representación de....., con domicilio social en..... y CIF....., titular de la instalación con número de identificación en el Registro de régimen retributivo específico en estado de preasignación....., CIL..... y número de inscripción



con carácter definitivo en el Registro administrativo de instalaciones de producción de energía eléctrica dependiente del órgano competente.....

Declaro bajo mi responsabilidad, a los efectos previstos en el artículo 40 del Real Decreto XXX/2013, de xx de xxxx, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, que a la citada instalación le ha sido otorgada una ayuda pública del órgano..... por un importe total de , cuya resolución de concesión de adjunta.

Asimismo manifiesto que me comprometo a notificar los hechos que supongan una modificación de dicha ayuda pública, asumiendo las responsabilidades legales en caso de incumplimiento, falsedad u omisión.

Por último, declaro conocer que será motivo para la cancelación de la inscripción de la citada instalación en el Registro de régimen retributivo específico en estado de explotación la constatación de la falsedad en la presente declaración responsable, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28.1.g) del citado real decreto. Dicha cancelación tendría como efectos la pérdida del régimen retributivo específico, y, en casos debidamente justificados, el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas. Todo ello sin perjuicio del régimen sancionador aplicable.

En..... a..... de..... de.....

Firma

ANEXO XIII. Declaración responsable relativa a la percepción de ayudas públicas con posterioridad al otorgamiento del régimen retributivo específico.

D.^ª/D....., mayor de edad, con documento nacional de identidad número....., en nombre y representación de....., con domicilio social en..... y CIF....., titular de la instalación con número de identificación en el Registro de régimen retributivo específico en estado de explotación....., CIL..... y número de inscripción con carácter definitivo en el Registro administrativo de instalaciones de producción de energía eléctrica dependiente del órgano competente.....

Declaro bajo mi responsabilidad, a los efectos previstos en el artículo 40 del Real Decreto XXX/2013, de xx de xxxx, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, que a la citada instalación le ha sido otorgada una ayuda pública con posterioridad a la solicitud de inscripción en estado de explotación, del órgano por un importe total de , cuya resolución de concesión de adjunta.

Asimismo manifiesto que me comprometo a notificar los hechos que supongan una modificación de dicha ayuda pública, asumiendo las responsabilidades legales en caso de incumplimiento, falsedad u omisión.

Por último, declaro conocer que será motivo para la cancelación de la inscripción de la citada instalación en el Registro de régimen retributivo específico en estado de explotación la constatación de la falsedad en la presente declaración responsable, de



acuerdo con lo previsto en el artículo 28.1.g) del citado real decreto. Dicha cancelación tendría como efectos la pérdida del régimen retributivo específico, y, en casos debidamente justificados, el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas. Todo ello sin perjuicio del régimen sancionador aplicable.

En..... a..... de..... de.....

Firma

ANEXO XIV. Retribución de las instalaciones híbridas.

Para las instalaciones reguladas en el artículo 8, se calculará la energía proveniente de cada uno de los combustibles de la siguiente forma:

1. Hibridaciones tipo 1:

$$E_{ri} = E \cdot \left(\frac{C_i}{C_b} \right)$$

Siendo:

E_{ri} : energía eléctrica generada procedente del combustible i .

E : total energía eléctrica vertida a la red.

C_i : Energía primaria total procedente del combustible i (calculada por masa y PCI).

C_b : Energía primaria total procedente de todos los combustibles (calculada como sumatorio de C_i).

2. Hibridaciones tipo 2:

$$E_{ri} = \eta_b \cdot C_i$$

$$E_{rs} = E - \sum_i^n E_{ri}$$

E_{ri} : energía eléctrica generada por el combustible i .

E : total energía eléctrica vertida a la red.

E_{rs} : energía eléctrica generada para el subgrupo b.1.2.

C_i : Energía primaria total procedente del combustible i (calculada por masa y PCI).

η_b =Rendimiento, en tanto por uno, de la instalación para biomasa, biogás, residuos, igual a 0,25.



ANEXO XV. Condiciones de eficiencia energética exigidas a las cogeneraciones de alta eficiencia.

1. El rendimiento eléctrico equivalente (REE) de una instalación de cogeneración de alta eficiencia se determinará por la siguiente fórmula:

$$REE = \frac{E}{F - \frac{H}{RefH}}$$

Donde:

E Energía eléctrica generada medida en bornes de alternador, expresada en MWh_E.

F Consumo de combustible tanto de la cogeneración de alta eficiencia como de los dispositivos de postcombustión en caso de que existan. Este valor se expresará en MWh_{PCI}.

H Producción de calor útil o energía térmica útil definida de acuerdo con el apartado b) del artículo 2 del Real Decreto 616/2007 de 11 de mayo, sobre fomento de la cogeneración, y del calor producido por los dispositivos de postcombustión en caso de que existan. Este valor se expresará en MWh_T.

Ref H: Valor de referencia del rendimiento para la producción separada de calor que aparece publicado en el anexo II de la Decisión de la Comisión de 21 de diciembre de 2006, por la que se establecen valores de referencia armonizados para la producción por separado de electricidad y calor, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 2004/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo o norma que lo transponga.

2. Las instalaciones de cogeneración de alta eficiencia solo podrán acogerse al régimen retributivo específico regulado en el presente real decreto cuando cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

a) Que el rendimiento eléctrico equivalente de la instalación en el período anual sea igual o superior al que le corresponda según la siguiente tabla:

Tipo de combustible	Rendimiento eléctrico equivalente - Porcentaje
Combustibles líquidos en centrales con calderas	49
Combustibles líquidos en motores térmicos	56
Combustibles sólidos	49
Gas natural y GLP en motores térmicos	55
Gas natural y GLP en turbinas de gas	59
Otras tecnologías y/o combustibles	59